# UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

## RESOLUCIÓN RECTORAL

## N° 223 -2011-UNSCH-R

Ayacucho, 13 MAYO 2011

Visto el Memorando Nº 229-2011-OPER-UNSCH de la Oficina de Personal sobre otorgamiento de alimentos por Día de la Madre y Día del Padre; y

CONSIDERANDO:

Que, los artículos 142º y 147º del Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, establecen los programas de bienestar e incentivos laborales;

Que, en el marco de los programas de bienestar e incentivos laborales, la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga otorga alimentos por Día de la Madre y Día del Padre al personal administrativo y docente, nombrado y contratado, y obreros permanentes, en función de la disponibilidad presupuestal;

Que, resulta necesario aprobar el otorgamiento de alimentos por Día de la Madre y Día del Padre al personal de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga durante el año 2011, de acuerdo con dicha norma legal;

Estando a la opinión técnico-presupuestal de la Oficina General de Planificación y Presupuesto; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 33°, inciso b) de la Ley Universitaria N° 23733 y el artículo 128°, inciso c) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

**Artículo 1°.-** OTORGAR alimentos por Día de la Madre al personal de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, por el monto total de TRECE MIL Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 13,000.00), de acuerdo al siguiente detalle:

- Docentes nombradas y contratadas.
- Servidoras administrativas nombradas y contratadas.
- Obreras permanentes.
- Personal de obras.

Total Beneficiarias: 255

**Artículo 2°.-** OTORGAR alimentos por Día del Padre al personal de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, por el monto total de VEINTICUATRO MIL Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 24,000.00), de acuerdo al siguiente detalle:

- Docentes nombrados y contratados.
- Servidores administrativos nombrados y contratados.
- Obreros permanentes.
- Personal de obras.

Total Beneficiarios: 621

# UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

## RESOLUCIÓN RECTORAL

## N° 223 -2011-UNSCH-R



**Artículo 3°.-** PRECISAR que los gastos que ocasione el cumplimiento de la presente resolución serán cubiertos por el Presupuesto Institucional 2011, de acuerdo al siguiente detalle:

**ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMÁTICA:**

10 516 001 22 006 0008 1.000267 3.000693 Gestión Administrativa

**META:** 00001 00009 Acciones Administrativas

**GASTO PRESUPUESTARIO:**

2.09 2.3.1.1.1.1 Alimentos y Bebidas para Consumo Humano

**Artículo 4°.-** ENCARGAR a la Oficina General de Administración adopte las medidas pertinentes para el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

Dr. VÍCTOR HUMBERTO ALEGRÍA VALERIANO
Rector (e)

Abog. J. ALEJANDRO BERNEDO NAVARRO
Secretario General

YWVJ/oegj